

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 023 - 2022-MDCH - A

Chocope, 25 de enero del 2022.

**VISTO:** El Informe N°004-2022-SGLAYA-MDCH, presentado por el Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Almacén de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Juan Martin Bautista Caceda, sobre Reembolso por adquisición de bienes y servicios;

### CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde, la dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°004-2022-SGLAYA-MDCH, el Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Almacén de esta Municipalidad, Econ. Juan Martin Bautista Caceda, solicita que se le efectúe el Reembolso por la adquisición de bienes y servicios realizados en lo que va del presente año 2022, en el año fiscal hasta la fecha por el monto de S/ 2092.00 (DOS MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que fueron adquiridos debido a la urgencia de las áreas de esta Municipalidad;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000024 en soles, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, Bach. Econ. Pitter Pastor de la Cruz, da certificación presupuestal con la finalidad de atender a lo solicitado por el servidor municipal mencionado en el considerando anterior de la presente resolución;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Ley N° 28411; y a los considerandos expuestos:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** REEMBOLSAR la suma de S/ 2092.00 (DOS MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del servidor municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Juan Martin Bautista Caceda, por gastos en la adquisición de bienes y servicios realizados en el realizados durante el presente ejercicio fiscal 2022, según informe del Visto, y que se detalla con la documentación sustentatoria que adjunta;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub- Gerencia de Tesorería, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHOCOPE  
LIC. CARLOS A. ALZA MONCADA  
ALCALDE

